

Secretaría de Bienestar

Desarrollo Institucional Municipal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-0-20100-21-0233-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 233

Criterios de Selección

La selección de sujetos de fiscalización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal considera el monto de recursos convenidos para el Programa, en una muestra de municipios que combinan características urbanas y rurales.

Alcance

La revisión comprendió la verificación del cumplimiento de las responsabilidades de la Secretaría de Bienestar en la elaboración y seguimiento de los convenios suscritos con los municipios sobre el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) y, en general, la gestión de este programa, por esta dependencia, respecto de lo establecido en la normativa.

Antecedentes

El federalismo y el desarrollo municipal son temas prioritarios en la agenda de la ASF, fundamentalmente por dos motivos: a) un poco más de una tercera parte del gasto neto federal es gasto federalizado, es decir, transferido para su gestión por las entidades federativas y los municipios, y b) los gobiernos municipales, que ejercen una proporción importante del gasto federalizado, (alrededor de 400 mil millones de pesos en 2021), presentan en su mayoría insuficiencias en sus capacidades institucionales, es decir, técnicas, administrativas, de recursos humanos, organizativas, entre otras, que afectan la calidad de su gestión respecto de esos recursos.

El municipio es el orden de gobierno más cercano a la sociedad, responsable de proveer a su población los servicios públicos señalados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); dispone de personalidad jurídica propia; de libertad para manejar su patrimonio y de administrar su hacienda; así como de la facultad de expedir reglamentos que regulen su administración. Para atender sus obligaciones y ejercer eficientemente sus facultades se requiere un adecuado desarrollo institucional.

Sin embargo, este orden de gobierno presenta insuficiencias en sus capacidades institucionales, las cuales han limitado el impacto del proceso de descentralización de funciones y recursos federales hacia ese orden de gobierno, que inició hace un poco más de

treinta años y se efectuó sin el respaldo de una estrategia explícita y del acompañamiento suficiente en esa materia, por parte de la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.

Una de las principales causas que afectan el desarrollo de las capacidades institucionales de los gobiernos municipales se vincula con la debilidad de sus finanzas y la elevada dependencia de sus ingresos respecto de los recursos federales transferidos.

Otro factor son las insuficiencias en el marco jurídico y regulatorio de este orden de gobierno; en el que se comprenden las leyes orgánicas municipales, las leyes de planeación y los reglamentos municipales, entre otros. Además, los municipios presentan débiles estructuras organizacionales, que no les permiten realizar adecuadamente sus múltiples responsabilidades.

Diferentes instancias federales y estatales realizan acciones en materia de desarrollo institucional, con alcances y enfoques distintos.

En el Gobierno Federal, esas acciones son realizadas mediante diversas dependencias; particularmente, en el ejercicio 2021, la Secretaría de Bienestar coordinó acciones en materia de desarrollo institucional municipal que estuvieron vinculadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuyos recursos buscan beneficiar a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria.

Se divide en dos vertientes, una estatal relacionada con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y otra municipal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El FISMDF está regulado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual establece que los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán disponer de hasta el 2.0% del total de los recursos asignados a ese fondo, para realizar un Programa de Desarrollo Institucional (PRODIMDF), que será convenido entre el Ejecutivo Federal por medio de Secretaría de Bienestar, el gobierno de la entidad federativa correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate.

El PRODIMDF también está normado en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2021, los cuales establecen que los municipios podrán destinar hasta un 2.0% de los recursos del FISMDF para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer sus capacidades de gestión (marco jurídico, operación, organización y coordinación, así como promoción de la participación ciudadana).

Los recursos destinados a este programa deben orientarse a los conceptos siguientes:

- Instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioskos digitales).

- Acondicionamiento de espacios físicos.
- Actualización de catastro municipal; padrón de contribuyentes y/o tarifas.
- Adquisición de equipo de cómputo, programas, equipo de internet satelital rural y sistemas operativos e informáticos.
- Creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno.
- Creación y actualización de la normatividad municipal y de las demarcaciones territoriales.
- Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales (no incluye estudios universitarios y de posgrado).
- Elaboración e implementación de un programa para el desarrollo institucional municipal (coordinado por el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, INAFED).

De acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2021 que es una herramienta cuya operación es coordinada por la Secretaría de Bienestar y es utilizada por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS, se identificó que, en el ejercicio 2021, únicamente 235 municipios programaron recursos del FISMDF en un Programa de Desarrollo Institucional Municipal; es decir, sólo alrededor de una novena parte del total de los municipios del país. No obstante, únicamente se presentó evidencia de que 165 municipios formalizaron el convenio establecido en la normativa.

En su estrategia de fiscalización, la ASF considera con un carácter prioritario el enfoque preventivo de su actuación, con el fin de determinar las causas estructurales que subyacen en las recurrentes irregularidades e insuficiencias que persisten en la gestión del gasto federalizado.

Una de las causas más importantes al respecto, en el caso de los municipios, son sus débiles capacidades institucionales, que los limitan en el desarrollo de una gestión más eficiente y transparente.

En ese contexto, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se consideró efectuar 11 auditorías al tema del Desarrollo Institucional: una a la Secretaría de Bienestar al Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) y 10 a los gobiernos municipales, con el fin de verificar la integración y gestión de la estrategia del desarrollo institucional municipal e identificar áreas de mejora.

El presente informe corresponde a la auditoría practicada a la Secretaría de Bienestar, respecto del referido tema.

Resultados

Recursos del FISMDF destinados al desarrollo institucional municipal

"Verificar el universo de los municipios que destinaron el 2.0% de los recursos del FISMDF en la elaboración de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)".

1. En 2021, los recursos asignados al FISMDF ascendieron a 74,428,411.7¹ miles de pesos, de los cuales, de acuerdo con la normativa, podrían utilizarse hasta 1,488,568.2 miles de pesos, que corresponden al 2.0% de ese monto, para la elaboración de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIMDF), que la Ley de Coordinación Fiscal prevé.

La Secretaría de Bienestar proporcionó los convenios y anexos del PRODIMDF que acreditan que, en 2021, 165 municipios, de 22 entidades federativas, utilizaron 136,580.2 miles de pesos de los recursos del FISMDF para la elaboración de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF); ello representa el 68.8% de las entidades federativas, el 6.7% del total de los municipios y demarcaciones territoriales que recibieron recursos del FISMDF en 2021, el 9.2% de los recursos factibles de utilizar para ese Programa y el 0.2% del importe del FISMDF; el detalle por entidad se presenta a continuación:

¹ En la Cuenta Pública para el ejercicio 2021 se considera una asignación al FISMDF de 74,502,914.6 miles de pesos, la cual incluye 74,502.9 miles de pesos que corresponden al 0.1% para la fiscalización que realiza la Auditoría Superior de la Federación de conformidad con el artículo 49, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal; por lo que el importe ministrado a los municipios fue de 74,428,411.7 miles de pesos.

SECRETARÍA DE BIENESTAR
 RECURSOS DEL FISMDF DESTINADOS AL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Número y miles de pesos)

Entidad	Municipios que utilizaron los recursos del PRODIM	Monto total convenido	Entidad	Municipios que utilizaron los recursos del PRODIM	Monto total convenido
Aguascalientes	4	2,172.3	Jalisco	1	470.2
Baja California	4	6,406.8	Estado de México	6	7,036.8
Baja California Sur	3	3,657.9	Michoacán de Ocampo	1	388.7
Campeche	5	3,168.4	Nayarit	1	765.6
Chiapas	61	52,310.9	Oaxaca	37	4,738.6
Coahuila de Zaragoza	2	356.1	Quintana Roo	6	8,430.1
Colima	2	1,913.2	Sinaloa	2	1,536.9
Durango	5	2,559.3	Sonora	1	533.7
Guanajuato	1	1,363.3	Veracruz de Ignacio de la Llave	7	8,986.4
Guerrero	5	20,684.5	Yucatán	1	4,832.4
Hidalgo	6	2,384.9	Zacatecas	4	1,883.2
Total				165	136,580.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de los Convenios y anexos proporcionados por la Secretaría de Bienestar.

La Secretaría de Bienestar proporcionó una base de datos con el estatus de los convenios del PRODIMDF, generada a partir de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 (MIDS), en la cual se identifican 235 municipios participantes en este programa, de los cuales 160 tienen como estatus de “convenio firmado”; no obstante, estas cifras no coinciden con el número de convenios entregados por la Secretaría de Bienestar.

MUNICIPIOS QUE UTILIZARON RECURSOS DEL PRODIMDF, DE ACUERDO CON LA FUENTE DE INFORMACIÓN RESPECTIVA
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Número)

Municipios	Base de datos MIDS con estatus de convenios	Convenios proporcionados a la ASF
Total registrados	235	165
Estatus de firmados	160	

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de convenios y la base de datos de la MIDS con el estatus de los convenios, proporcionadas por la Secretaría de Bienestar.

De acuerdo con lo anterior, si bien se han registrado avances en el control del PRODIMDF, aún se presentan inconsistencias en el registro del número de municipios que utilizaron los recursos de ese programa; asimismo, es limitada la participación de los municipios en el uso de estos recursos.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó que se verifique la correspondencia de la información contenida en las distintas bases de datos de la Secretaría; asimismo, se recibió evidencia de las modificaciones correspondientes en la base de datos del PRODIMF, la cual se publicó en la página de internet de la dependencia.

También, presentó copia de una evaluación al FIS MDF de los años 2019 a 2021, en la cual se incluyó el tema del PRODIMDF, por lo que se solventa la observación.

Designación de enlace para el desarrollo institucional municipal

"Verificar que los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, nombraron a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal 2021, un servidor público con nivel mínimo de Director de área o equivalente para fungir como enlace para el FIS MDF.

Asimismo, corroborar que la designación de enlace se realizó a través del sitio oficial del FAIS (https://aplicaciones.bienestar.gob.mx/pls/RCP/rcp.pkg_usuario_mids.c), y en atención a los requisitos establecidos en el Manual de operación MIDS".

2. La Secretaría de Bienestar proporcionó una base de datos con un listado de 5,838 funcionarios municipales de todas las entidades federativas, con nivel mínimo de Director de Área, que fueron registrados en el sitio oficial que la Secretaría habilitó para los enlaces municipales del FIS MDF, en la cual se indica el municipio, el servidor público, el cargo, correo electrónico y el número de solicitud asignado en la plataforma.

Al respecto, se dispuso de los oficios (correspondientes a 2,459 municipios), mediante los cuales se realizó la designación de un enlace municipal ante esa institución para la coordinación del FIS MDF, que incluye las actividades del PRODIMDF; de ellos, sólo el 76.9% (1,892 enlaces) fueron nombrados a más tardar el 15 de febrero de 2021, que era la fecha límite establecida por la normativa; el resto fue nombrado posteriormente.

Para el caso de los 165 municipios de los que se presentaron los convenios del PRODIMDF, así como los 235 de la base de datos proporcionada por la Secretaría de Bienestar generada de la plataforma de la MIDS con el estatus de los convenios, se dispuso del oficio de designación de enlace para el FIS MDF.

No obstante que la designación de los enlaces no se realizó, en algunos casos, en los plazos establecidos en la normativa, este resultado se considera sin observación, debido a que no corresponde a la Secretaría de Bienestar realizar esta actividad.

Celebración de convenio y anexos para el desarrollo institucional municipal

"Verificar que la DGDR habilitó el formato de convenio del PRODIMDF en la MIDS para consideración de los gobiernos locales, previamente validado por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar (UAGCT), a más tardar el último día hábil de febrero de 2021".

3. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), de la Secretaría de Bienestar, mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2021, solicitó a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esa misma dependencia, cargar el proyecto del convenio PRODIMDF para el ejercicio 2021 en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el cual fue validado por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar (UAGCT), de acuerdo con el oficio 510/988/2021 del 26 de febrero de 2021.

Asimismo, de acuerdo con el Manual de Usuario y Operación de la MIDS, el proyecto de convenio del PRODIMDF se genera automáticamente por la plataforma, una vez que los anexos y expedientes técnicos de los proyectos registrados son aprobados y firmados por los usuarios en los municipios, con la secuencia siguiente:

1. Los municipios realizan la captura de sus proyectos generales y técnicos (anexo y expedientes de los proyectos), los guardan y firman electrónicamente en la plataforma de la MIDS, por lo que se encuentran en etapa de capturado.
2. Posteriormente a la firma del proyecto por parte del municipio, la DGDR revisa los proyectos; etapa de "en revisión".
3. La DGDR emite las observaciones, que los usuarios pueden visualizar en la MIDS; etapa "con observaciones".
4. Si los municipios atienden todas las observaciones y firman nuevamente de manera electrónica los proyectos, el estatus de la etapa del proyecto cambia de "con observaciones" a "sin observaciones".
5. La DGDR revisa el proyecto nuevamente y si se han solventado todas las observaciones éste es aprobado y se habilita el proyecto de convenio para su llenado y firma por el Gobierno del Estado y posteriormente por la DGDR.
6. Los gobiernos de las entidades federativas llenan los datos de los convenios.
7. Se firman los convenios por los municipios y por las entidades federativas.
8. Finalmente, los convenios son firmados en la plataforma de la MIDS por los funcionarios de la DGDR.
9. El convenio se formaliza cuando dispone de las firmas de los representantes de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno del Estado y los municipios o demarcaciones territoriales.

De acuerdo con lo anterior, el convenio fue validado por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar y enviado para su carga en la MIDS el último día hábil de febrero; sin embargo, con la implementación del registro de los proyectos y anexos en la plataforma de la MIDS, el convenio y su suscripción quedaron a disposición sólo de aquellos municipios que realizaron las gestiones pertinentes para que sus proyectos fueran aprobados, ya que el convenio se alimenta de los datos previamente cargados de los proyectos ya validados, por lo tanto, el formato del convenio es visible una vez concluido todo el proceso, en una fecha posterior al último día hábil de febrero de 2021, como lo indica la normativa.

Como producto de una recomendación realizada por la ASF, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, la Secretaría de Bienestar presentó evidencia de que, para el ejercicio 2022, los municipios tienen a su disposición en la MIDS una ventana de anuncios en donde se les informa que se encuentra disponible el formato del convenio del PRODIMDF 2022 validado por la UAGCT para su consulta y descarga, en la sección de instrumentos normativos; además, se les proporciona una liga para la descarga directa del documento, por lo que este resultado se presenta sin observación.

Celebración de convenio y anexos para el desarrollo institucional municipal

"Verificar que los proyectos de acciones PRODIMDF estuvieron planeados en la MIDS a más tardar el último día del mes de junio del ejercicio 2021.

Una vez que el municipio o demarcación territorial incorporaron los datos pertinentes en el proyecto de convenio y expediente técnico; verificar que éstos fueron revisados, y en su caso aprobados por la DGDR, a través de la plataforma habilitada en el sitio oficial de BIENESTAR.

Asimismo, comprobar que en el caso que hubiesen existido observaciones, éstas fueron atendidas a más tardar el último día hábil de agosto del 2021".

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que 217 municipios, de 25 entidades federativas, registraron en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) la información de 506 proyectos generales y técnicos (anexo y expedientes de los proyectos) de desarrollo institucional.

Con la sistematización de los proyectos y convenios en la plataforma de la MIDS, se identifican cuatro etapas en las que se encontraban los proyectos, conforme a lo siguiente:

1. Capturado: el usuario del municipio se encuentra en proceso de captura de la información, guarda y firma el proyecto.
2. En revisión: los municipios han firmado sus proyectos y la DGDR revisa que la requisición de los apartados sea correcta.

3. Con observaciones: la DGDR ha concluido el proceso de revisión de la información capturada por los municipios y encontró errores en la carga.
4. Sin observaciones: los municipios atienden todas las observaciones y nuevamente firman de manera electrónica los proyectos y se procede a la firma y aprobación de la DGDR.

De acuerdo con ese proceso, se logró identificar que, de los 506 proyectos capturados en la MIDS, 410 (correspondientes a 165 municipios) fueron aprobados y formalizaron un convenio, y 96 (correspondientes a 52 municipios) no cumplieron las condiciones necesarias para la formalización del convenio respectivo.

Aunque fueron 410 proyectos aprobados, se identificó que los 506 proyectos cargados se encontraron en las etapas siguientes:

- Un total de 498 proyectos estuvieron planeados en la MIDS a más tardar el último día de junio de 2021, por lo que cumplieron adecuadamente con lo establecido en la normativa para la etapa de “capturado”.
- Para la etapa de revisión, se encontró que 487 proyectos tienen registro de que fueron firmados por los municipios y revisados por la DGDR; 8 que no concluyeron el proceso para pasar a la etapa de sin observaciones, ya que 7 no atendieron las observaciones y 1 no concluyó el proceso; 11 no tuvieron registro de revisión, 8 de ellos no pasaron a la fase de revisión por la DGDR ya que no fueron firmados por el municipio y en los 3 proyectos restantes que no tienen registro en la MIDS de que fueron revisados por la DGDR, se verificó que aun así estos fueron formalizados con su convenio.
- Para 11 proyectos, los municipios no atendieron las observaciones, por lo que quedaron en la etapa de “con observaciones”.
- Se encontraron 487 proyectos sin observaciones, es decir, que no tuvieron o éstas fueron atendidas.

SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROYECTOS DEL PRODIMDF EN LA PLATAFORMA DE LA MIDS 2021
(Número)

Número de entidad	Entidad	Dispone de convenio		Número de proyectos	¿El proyecto tiene convenio?		Cargado (a más tardar el último día del mes de junio 2021) ^{1/}	Etapas del proyecto				Proyectos sin identificar su etapa		
		Si	No		Si	No		En revisión						
								Firmado por el municipio y revisado por la DGDR	Revisado por la DGDR sin concluir el proceso	Sin registro de revisión	Con observaciones		Sin observaciones	
1	Aguascalientes	4	4	9	9		9	9				9		
2	Baja California	4	4	22	22		14	22				22		
3	Baja California Sur	3	3	12	12		12	12				12		
4	Campeche	5	5	21	21		21	21				21		
5	Coahuila	3	2	1	10	9	1	10	10			10	1	
6	Colima	2	2		7	7		7	7			7		
7	Chiapas	89	61	28	162	113	49	162	154	4	4	6	153	40
8	Chihuahua	2		2	2		2	2	2			2	2	2
9	Durango	5	5		17	17		17	17			17		
10	Guanajuato	1	1		5	5		5	5			5		
11	Guerrero	8	5	3	25	21	4	25	25			25	4	4
12	Hidalgo	6	6		19	19		19	19			19		
13	Jalisco	1	1		3	3		3	3			3		
14	Estado de México	6	6		10	10		10	10			10		
15	Michoacán	3	1	2	3	1	2	3	3		1	2	1	1
16	Morelos	2		2	6		6	6	6			6	6	6
17	Nayarit	1	1		2	2		2	2			2		
18	Oaxaca	44	37	7	105	95	10	105	102	3		3	102	7
19	Quintana Roo	6	6		9	9		9	9			9		
20	Sinaloa	3	2	1	19	17	2	19	19			19	2	2
21	Sonora	1	1		2	2		2	2			2		
22	Tlaxcala	4		4	7		7	7	6	1		1	6	6
23	Veracruz	7	7		9	9		9	9			9		
24	Yucatán	1	1		1	1		1	1			1		
25	Zacatecas	6	4	2	19	6	13	19	12		7	14	8	8
	Total	217	165	52	506	410	96	498	487	8	11	11	487	77
	Total General	217	217		506	506		498		506		498		(487-410)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

1/ De 506 proyectos cargados, 498 de ellos estuvieron planeados en la MIDS a más tardar el último día del mes de junio del ejercicio 2021, excepto los 8 proyectos correspondientes al municipio de San Quintín, Baja California por 519.2 miles de pesos, que fueron cargados por el municipio el 20 de agosto de 2021, aun así, estos fueron aprobados y disponen de convenio.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente y las etapas establecidas en el manual de la MIDS, de los 487 proyectos con registro de que fueron firmados por los municipios, revisados por la DGDR y no tuvieron observaciones por atender, únicamente se formalizaron convenios

para 410 de ellos, de los 77 restantes, no se identifica la causa de que no se formalizara el convenio, ya que en la plataforma de la MIDS no se identifica un registro de esa situación.

Tampoco queda registro de las fechas en que se realizan los procesos y no es factible verificar si los municipios cumplen con las disposiciones normativas y atienden las observaciones de la DGDR a más tardar el último día hábil de agosto, por lo que no es posible constatar si los proyectos se aprobaron adecuadamente.

Como producto de una recomendación realizada por la ASF, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, la Secretaría de Bienestar presentó evidencia de que, para el ejercicio 2022, se ha implementado en la MIDS un registro de fechas para la identificación adecuada de los tiempos de cada proceso, de forma que, es posible verificar cuándo cargan los municipios la información de sus proyectos, la fecha de su firma por los municipios y la de revisión y emisión de observaciones por la DGDR, así como la del despliegue del convenio y su firma por parte de los representantes de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno del Estado y los municipios o demarcaciones territoriales, por lo que este resultado se presenta sin observaciones.

Celebración de convenio y anexos para el desarrollo institucional municipal

"Verificar que los municipios y demarcaciones territoriales llenaron el expediente técnico disponible en la MIDS y que contenía al menos la siguiente información: diagnóstico de la situación actual, problemática, objetivo, justificación, calendario de ejecución, descripción, unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán, así como el número de beneficiarios por tipo de proyecto.

Asimismo, que ese expediente técnico fue revisado y validado por la DGDR".

5. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que, en los 165 convenios y anexos generales, formalizados por 22 entidades federativas, se programaron 410 proyectos, de los cuales se proporcionaron los expedientes técnicos correspondientes, que incluyeron los apartados de diagnóstico de la situación actual, objetivo, justificación, descripción de los proyectos, costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán, así como un apartado con el número de beneficiarios por tipo de proyecto; también, se establecen las fechas de inicio y término de los proyectos.

Se identificó que, para 2021, no existió un apartado específico para describir la problemática que busca atender el proyecto, lo cual es un requisito que se establece en los Lineamientos del FAIS, ya que ésta se incluyó en el diagnóstico de la situación actual en el anexo general o en la justificación de los expedientes técnicos de cada proyecto. Cabe mencionar que, como producto de una recomendación realizada por la ASF, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, la Secretaría de Bienestar presentó evidencia de que, para el ejercicio 2022, se ha habilitado en la MIDS un apartado para el registro específico de la problemática.

Asimismo, se analizaron los expedientes técnicos de los 410 proyectos, en los que se identificó que en 25 de ellos no se establece la unidad de medida.

Además, en 7 proyectos el costo total no se corresponde con el costo unitario y las unidades por adquirir (de acuerdo con el manual de la MIDS, el costo total del proyecto se calcula automáticamente al registrar el costo unitario y la cantidad de bienes por adquirir).

En el análisis de los diagnósticos de la situación en los municipios en materia de desarrollo institucional, en los 410 proyectos referidos se identificaron 8 tipos de insuficiencias, de acuerdo con lo siguiente:

INSUFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL PRODIMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Número)

	Diagnóstico	Número de proyectos	%
1	Equipo de cómputo y digitalización rezagado, desactualizado y/o insuficiente	142	34.6
2	Espacios físicos y/o mobiliario insuficiente, en mal estado u obsoletos	110	26.8
3	Personal poco capacitado en sistemas informáticos y capacidades administrativas y de gestión	77	18.8
4	Normativa desactualizada o insuficiente	63	15.4
5	Falta de un Plan Municipal de Desarrollo actualizado y/o de normativa en materia de desarrollo	8	2.0
6	Catastro municipal y padrón de contribuyentes desactualizado	5	1.2
7	Espacios de participación ciudadana insuficientes	3	0.7
8	Falta de equipo interactivo para la difusión de información	2	0.5
	Total	410	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de convenios, anexos y expedientes técnicos proporcionados por la Secretaría de Bienestar.

Respecto del proceso de revisión y validación de los expedientes técnicos por parte de la DGDR, de acuerdo con el manual de la MIDS, los proyectos son validados una vez que fueron revisados, no se determinaron observaciones y fueron firmados por el municipio. En este sentido, para 408 de los 410 proyectos validados y aprobados existe en la MIDS el registro de revisión; sin embargo, como se mencionó en el resultado número 4, no se dispone de la fecha en que se realizan los procesos, por lo que no fue posible verificar si los municipios cumplieron con las disposiciones normativas y atendieron las observaciones de la DGDR en los plazos establecidos.

Como producto de una recomendación realizada por la ASF, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, la Secretaría de Bienestar presentó evidencia de que, para el ejercicio 2022, se ha implementado en la MIDS un registro de fechas para la identificación adecuada de los tiempos de cada proceso, por lo que ya es posible observar cuándo cargan los municipios la información de sus proyectos, la fecha de su firma por los municipios, la de revisión y emisión de observaciones por la DGDR, así como la del despliegue del convenio y su firma por parte

de los representantes de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno del Estado y los municipios o demarcaciones territoriales.

Este resultado se presenta con observación por la información que no coincide respecto de los costos totales de los proyectos y por los municipios que no integraron información en el apartado de la unidad de medida y aun así se aprobaron sus proyectos.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó se efectúen las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se verifique en la plataforma de la MIDS, el registro de la unidad medida, costo unitario y costo total de los proyectos técnicos que integran los expedientes técnicos del PRODIMDF.

También, se presentó evidencia de las gestiones efectuadas para implementar las modificaciones en el apartado de proyectos de la MIDS, por lo que se solventa la observación.

Celebración de convenio y anexos para el desarrollo institucional municipal

"Verificar que se dispone de los Convenios y sus expedientes técnicos, suscritos entre la Secretaría de Bienestar, los Gobiernos Estatales, mediante el Secretario de Finanzas y Homólogo, y los Gobiernos Municipales y Alcaldías de la Ciudad de México, por medio del Presidente Municipal, Alcalde y homólogo, así como Tesorero, para la realización del Programa de Desarrollo Institucional, debidamente formalizados mediante la firma electrónica avanzada en la plataforma habilitada en el sitio oficial de la Secretaría de Bienestar, y que el monto de cada uno no excede el 2.0% de los recursos destinados al municipio correspondiente".

6. Con la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar, se verificó que 165 municipios, de 22 entidades federativas, celebraron el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), con la Secretaría de Bienestar y los Gobiernos Estatales, y que todos los convenios disponen de los expedientes técnicos correspondientes.

En los 165 convenios se estableció como responsabilidad exclusiva del municipio el ejercicio del PRODIMDF y que los recursos son intransferibles a las entidades federativas; asimismo, el monto de cada uno no excede el 2.0% de los recursos del FISMDF destinados al municipio correspondiente.

El total de los convenios formalizados estuvieron correctamente firmados por el representante de la Secretaría de Bienestar y los tesoreros municipales, como lo indica la normativa; sin embargo, sólo 116 convenios, de los 165 formalizados, dispusieron de la totalidad de las firmas que se corresponden con los cargos establecidos en la normativa, ya que en 45 firmó un funcionario con cargo distinto al de secretario como representante del Gobierno del Estado y en 5 municipios no firmó el Presidente Municipal.

Respecto de los expedientes técnicos, se verificó que 5 fueron firmados por una figura diferente al Presidente Municipal.

CONVENIOS Y ANEXOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL*
CUENTA PÚBLICA 2021
(Número)

Número	Entidad	Municipios con Convenio	Municipios con anexo y expedientes técnicos	Convenios que cuentan con las firmas de:					Anexos que cuentan con las firmas de:		
				BIENESTAR	Representante del Estado (Secretario de Finanzas u homologo) ^{1/}	Representantes del Municipio		Convenios con la totalidad de las firmas	Presidente Municipal ^{2/}	Tesorero Municipal	Anexos con la totalidad de las firmas
						Presidente ^{2/}	Tesorero				
1	Aguascalientes	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2	Baja California	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3
3	Baja California Sur	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	Campeche	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4
5	Coahuila	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2
6	Colima	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
7	Chiapas	61	61	61	61	59	61	59	59	61	59
8	Durango	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
9	Guanajuato	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	Guerrero	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11	Hidalgo	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
12	Jalisco	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	Estado de México	6	6	6	0	6	6	0	6	6	6
14	Michoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	Nayarit	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	Oaxaca	37	37	37	0	36	37	0	36	37	36
17	Quintana Roo	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
18	Sinaloa	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
19	Sonora	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	Veracruz	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
21	Yucatán	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	Zacatecas	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Total	165	165	165	120	160	165	116	160	165	160

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los convenios proporcionados por la Secretaría de Bienestar.
*Corresponde a la información de 22 entidades federativas que cumplieron debidamente con los requisitos en la MIDS y lograron formalizar sus convenios y expedientes técnicos de los proyectos.

1/ En 45 municipios, 2 del estado de Coahuila; 6 del Estado de México, y 37 de Oaxaca firman personas con nivel diferente al de secretario: el Coordinador General de Programación y Presupuesto, el Subsecretario de Planeación y Presupuesto, y el Coordinador General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo respectivamente.

2/ En 5 municipios firman figuras diferentes al presidente municipal, en San Quintín, Baja California, firma la Secretaria General del Consejo Municipal Fundacional; en Dzitbalaché, Campeche, el Presidente del Comité Municipal; en Ocotepéc, Chiapas, el Director de Obras Públicas Municipales; en Tonalá, Chiapas, el titular del órgano interno de control municipal, y en Santiago Xiacuí, Oaxaca, el Comisionado Municipal Provisional.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó se efectúen las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se verifique que los funcionarios públicos que suscriban el PRODIMDF ocupen los puestos indicados en los lineamientos vigentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

También, se informó que para el 2023, se efectuarán modificaciones a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, respecto de los funcionarios que deberán firmar los convenios del PRODIMDF y presentó evidencia de los textos que se incorporarán, por lo que se solventa la observación.

Celebración de convenio y anexos para el desarrollo institucional municipal

"Verificar que la DGDR remitió a la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de dicha dependencia, los convenios y expedientes técnicos debidamente firmados para su registro".

7. Con la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar, se verificó que, si bien la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) se comunicó con la Unidad del Abogado y Comisionado para la Transparencia (UAGCT) para acordar un mecanismo de envío de los convenios y expedientes técnicos, la DGDR remitió los documentos correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021 por medio de discos certificados para la conservación de las firmas electrónicas, mediante los oficios BIE/DGDR/111/231/2022 y BIE/DGDR/111/233/2022, de fecha 22 y 25 de julio de 2022 respectivamente. Si bien los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social no establecen una fecha límite para el envío a la UAGCT, se realizó siete meses después de concluido el ejercicio 2021.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó se efectúen las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se remitan a la UAGCT los convenios y los expedientes técnicos del PRODIMDF, una vez que estén debidamente formalizados.

También, mostró evidencia de las modificaciones que se efectuarán a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023, respecto del envío de los convenios firmados a la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar, en las que se incluye la incorporación de una fecha límite para su entrega, por lo que se solventa la observación.

Seguimiento al programa de desarrollo institucional municipal

"Verificar que, a través de la MIDS se integró una base de datos con el estatus de los convenios del PRODIMDF, que se publicó en la página electrónica de Bienestar y que contiene al menos los siguientes campos: nombre del municipio o demarcación territorial, monto del FISMDF total transferido en el ejercicio fiscal correspondiente, nombre del programa, objetivo del proyecto y monto y porcentaje convenido".

8. Con la revisión de la base de datos de la MIDS para el ejercicio de 2021, proporcionada por la Secretaría de Bienestar, se verificó que ésta contiene el estatus de los convenios del PRODIMDF (firmados, abiertos y cerrados) y dispone del nombre del municipio o demarcación territorial, el monto del FISMDF transferido a los municipios, el objetivo de los proyectos y el monto convenido, elementos establecidos en los lineamientos del FAIS; no obstante, no dispone de los nombres de los proyectos y tampoco se publicó en la página electrónica de la Secretaría.

En el proceso de la revisión, la DGDR solicitó al área de sistemas de la Secretaría se realizara la publicación en <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/prodimdf-normatividad-fais>; sin embargo, se publicó una base de datos que no se corresponde con la proporcionada por la entidad fiscalizada para esta auditoría y tampoco contiene los elementos mencionados en los lineamientos como la asignación FISMDF ni el nombre y objetivo de los proyectos.

Cabe señalar que la base de datos MIDS, únicamente puede ser generada por personal del área de sistemas de la Secretaría de Bienestar, ya que el personal de la DGDR aún no tiene acceso a la base en la plataforma.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó se efectúen las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se verifique que la información contenida en la base de datos del estatus de los convenios se incluyan todos los requisitos indicados en la normativa y se publique en la página oficial de la Secretaría.

También, se recibió evidencia de la base con el estatus de los convenios corregida y de su publicación en la página de internet de la Secretaría de Bienestar, por lo que se solventa la observación.

Destino de los recursos del 2.0% del FISMDF

"Comprobar que los recursos del 2.0% del FISMDF, ejercidos en los proyectos validados por la DGDR, tuvieron la finalidad de fortalecer el marco jurídico y organizacional, la operatividad del municipio o demarcación territorial, así como la promoción de la participación ciudadana y se corresponden con los señalados en el Manual de Operación de la MIDS".

9. Con la revisión de los 410 expedientes técnicos de los convenios del PRODIMDF, se verificó que los recursos del 2.0% del FISMDF, correspondientes al rubro de desarrollo institucional, fueron destinados para proyectos en esta materia, conforme al numeral 2.5.2 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al catálogo del PRODIMDF incluido en el manual de la MIDS, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión de los municipios y las demarcaciones territoriales, de acuerdo con lo siguiente:

CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS DEL CATÁLOGO PARA EL PRODIMDF, POR ENTIDAD FEDERATIVA
ANEXOS TÉCNICOS DEL PRODIMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Entidad	Número de proyectos	Monto convenio	1	2	3	4	5	6	7	8	Monto expedientes técnicos	Diferencias
Aguascalientes	9	2,172.4		1,144.3		588.1		440.0			2,172.4	-
Baja California	22	6,407.0	150.0	3,913.6	300.0	1,111.0	10.8	740.5	181.1		6,407.0	-
Baja California Sur	12	3,657.9		551.3		3,106.6					3,657.9	-
Campeche	21	3,168.5		334.5		1,345.6		1,488.4			3,168.5	-
Coahuila	9	356.0		34.3		321.7					356.0	-
Colima	7	1,913.2		454.0	800.0	400.0		259.2			1,913.2	-
Chiapas	113	52,311.0		2,980.5		5,092.5		16,820.5	26,159.5	1,258.0	52,311.0	-
Durango	17	2,559.4		724.7		1,072.6			762.1		2,559.4	-
Guanajuato	5	1,363.3		323.3		1,040.0					1,363.3	-
Guerrero	21	20,684.4	721.6	1,787.1		7,225.7		5,250.0	5,700.0		20,684.4	-
Hidalgo	19	2,384.8		521.3		1,563.5		300.0			2,384.8	-
Jalisco	3	470.2				470.2					470.2	-
Estado de México	10	7,036.7			1,508.7	3,981.8		1,334.8	211.4		7,036.7	-
Michoacán	1	388.7				388.7					388.7	-
Nayarit	2	765.6						765.6			765.6	-
Oaxaca	95	4,738.7		1,609.2		1,454.1	196.7	972.6	40.8	465.3	4,738.7	-
Quintana Roo	9	8,430.1		2,565.2		5,563.3		301.6			8,430.1	-
Sinaloa	17	1,536.8		84.1		1,452.7					1,536.8	-
Sonora	2	533.7		239.1		294.6					533.7	-
Veracruz	9	8,986.4		1,364.2	3,012.4	1,674.7		2,935.1			8,986.4	-
Yucatán	1	4,832.4				4,832.4					4,832.4	-
Zacatecas	6	1,883.2		1,272.7		610.5					1,883.2	-
Total	410	136,580.4	871.6	19,903.4	5,621.1	43,590.3	207.5	31,608.3	33,054.9	1,723.3	136,580.4	-
% de los recursos del PRODIMDF destinados a cada rubro del catálogo de este programa			0.6	14.6	4.1	31.9	0.2	23.1	24.2	1.3	100.0	
Número de proyectos por rubro de gasto			2	110	5	142	3	63	77	8	410	
% de los proyectos			0.5	26.8	1.2	34.6	0.7	15.4	18.8	2.0	100.0	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los expedientes técnicos del Convenio del PRODIMDF.

1. Instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioskos digitales).
2. Acondicionamiento de espacios físicos.
3. Actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas.
4. Adquisición de software y hardware.
5. Creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno.
6. Creación y actualización de la normatividad municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
7. Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales (no incluye estudios universitarios y de posgrado).
8. Elaboración e implementación de un programa para el Desarrollo Institucional Municipal.

De acuerdo con lo anterior, de los 410 proyectos en los que se aprobaron recursos por 136,580.4 miles de pesos, el 34.6% (43,590.3 miles de pesos) fueron para la adquisición de software y hardware; 26.8% (19,903.4 miles de pesos) para acondicionamiento de espacios físicos; 18.8% (33,054.9 miles de pesos) para cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales (no incluye estudios universitarios y de posgrado); 15.4% (31,608.3 miles de pesos) para la creación y actualización de la normativa municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; 2.0% (1,723.3 miles de pesos) para la elaboración e implementación de un programa para el Desarrollo Institucional Municipal; 1.2% (5,621.1 miles de pesos) para la actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y tarifas; 0.7% (207.5 miles de pesos) para la creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno y 0.5% (871.6 miles de pesos) en la instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioscos digitales).

Capacitación para la integración del programa de desarrollo institucional

"Comprobar que la Secretaría de Bienestar proporcionó capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o Alcaldías de la Ciudad de México, sobre el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales".

10. Con la revisión de la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar, se verificó que se llevaron a cabo dos jornadas de capacitación, la primera en marzo y la segunda en junio y julio de 2021, en sesiones presenciales y a distancia, en las que participaron todas las entidades federativas.

En la primera jornada se tuvieron 27 sesiones, de las cuales tres fueron presenciales con una participación de 3,226 personas (enlaces FISE y FISMDF, personal de las delegaciones estatales de programas para el desarrollo, presidentes municipales, regidores y síndicos). La segunda jornada se integró por 23 sesiones de capacitación en la modalidad a distancia, con la participación de 4,088 personas. En los módulos impartidos se incluyó el tema del PRODIMDF y consistieron en lo siguiente:

- ✓ Módulo I Aspectos clave para la planeación del FAIS 2021
- ✓ Módulo II Registro de proyectos en la plataforma de la MIDS
- ✓ Módulo III Seguimiento de proyectos del FAIS 2021

Se recibió un reporte de la primera jornada de capacitación, que indica que participaron 1,120, municipios, es decir, un 45.3% del total del país. En la segunda jornada se realizó una evaluación al programa de capacitación, integrada por seis reactivos, con una calificación promedio de 8.9. También, se llevó a cabo una detección de necesidades de capacitación.

Como parte de las actividades de coordinación con otras dependencias, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en los municipios, la Secretaría de Bienestar proporcionó evidencia de reuniones de trabajo con el INAFED, así como de la participación del personal de la DGDR en el programa "Diálogos Virtuales del INAFED" con el

tema “Programa de Desarrollo Institucional Municipal” como parte de la difusión para promover el PRODIMDF.

Asimismo, en la información proporcionada se puntualiza el total de las entidades federativas participantes y se tiene evidencia de los materiales utilizados, reportes fotográficos de las sesiones presenciales y capturas de pantalla de las reuniones virtuales; sin embargo, no se tiene el detalle de los municipios participantes, pues no se entregaron listas de asistencia como evidencia de la participación de ese nivel de gobierno, por lo que no fue posible determinar si los municipios que formalizaron el convenio del PRODIMDF fueron capacitados.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó se efectúen las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se disponga de un mecanismo de control y seguimiento de los municipios que participan en las jornadas de capacitación del PRODIMDF.

También, se proporcionó evidencia del mecanismo actual con el que se lleva el control de la asistencia de los municipios a las reuniones de capacitación y se informó que, en lo sucesivo, esa información se pondrá a disposición de la ASF. Por lo anterior, la observación se considera solventada.

Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa de desarrollo institucional

"Verificar el seguimiento que la Secretaría de Bienestar realizó al uso de los recursos del Programa de Desarrollo Institucional (como parte de los recursos del FISMDF), con base en los proyectos reportados en las MIDS, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) u otro mecanismo implementado por esa dependencia".

11. El manual de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) dispone de un apartado denominado “vinculación MIDS y envío de la información a la UED”, que se refiere al proceso de coordinación entre los sistemas de la MIDS y el informe para la SHCP, cuya finalidad es lograr una mejor planeación, uso y seguimiento de los recursos que los gobiernos locales reciben del FAIS.

En ese sentido, de acuerdo con la base de datos de la MIDS, proporcionada por la Secretaría de Bienestar, la cual fue enviada a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público trimestralmente, se reportaron los recursos del FISMDF de 235 municipios de 27 entidades federativas, por 187,209.2 miles de pesos. La MIDS no está desagregada por proyectos, es decir, está a nivel de municipios, con el objetivo general, asignación FISMDF y el estatus de los convenios.

Por otro lado, en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que es la aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, en su informe definitivo, se identificó información de 433 municipios por un monto recaudado (equivalente al importe

aprobado) de 125,849.8 miles de pesos; de los 433 municipios, en 137 se reportan sus proyectos en un estatus de terminada su ejecución, en 247 en ejecución y 49 cancelados.

Con independencia de lo que establece el manual de la MIDS, respecto de la vinculación de la MIDS con el SRFT, en los reportes de estos sistemas no se identifica el vínculo de la información.

Cabe señalar que no existe evidencia sobre otros mecanismos de seguimiento implementados en la Secretaría de Bienestar, respecto del ejercicio de los recursos del PRODIMDF, en el ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que, en lo subsecuente, se verifique que la información registrada en la MIDS y en el SRFT se encuentre vinculada y sea congruente con la información registrada en los convenios del PRODIMDF suscritos.

Asimismo, se proporcionó evidencia del análisis de la información y de la modificación que se realizó a los Lineamientos del FAIS, para el ejercicio de 2022, que consiste en la implementación de acciones que permitan garantizar la congruencia de la información.

Por lo anterior, la observación se considera solventada.

Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa de desarrollo institucional

"Verificar la congruencia entre la información del Programa de Desarrollo Institucional, reportada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar del ejercicio 2021, la información reportada en el Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT) y la base de datos de la DGDR con el estatus de los Convenios PRODIMDF".

12. Con la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar, se verificó que no existe congruencia entre los registros que se presentan en la MIDS y en el SRFT, respecto de los convenios del PRODIMDF que fueron formalizados, pues para cada entidad federativa es distinta la información registrada sobre los montos programados, por lo que no se tiene certeza del monto real y el número de municipios que utilizaron los recursos del PRODIMDF, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL PRODIMDF REPORTADOS EN LAS MIDS, EN EL SRFT Y CONVENIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Base MIDS (Estatus de firmados por la DGDR)	Base SRFT	Monto en convenios	Diferencias	
				MIDS – SRFT	MIDS- Convenios
Aguascalientes	2,172.3	2,115.7	2,172.3	56.7	0.0
Baja California	5,887.7	5,466.7	6,406.8	421.0	-519.2
Baja California Sur	3,657.9	6,926.0	3,657.9	-3,268.1	-
Campeche	2,743.9	3,168.4	3,168.4	-424.5	-424.5
Chiapas	51,678.3	46,002.1	52,310.9	5,676.2	-632.7
Coahuila de Zaragoza	356.1	356.1	356.1	-	-
Colima	1,913.2	1,907.9	1,913.2	5.3	-
Durango	2,559.3	1,062.5	2,559.3	1,496.9	-
Guanajuato	1,363.3	4,676.5	1,363.3	-3,313.1	-
Guerrero	20,684.5	6,289.9	20,684.5	14,394.5	-
Hidalgo	2,384.9	2,379.1	2,384.9	5.8	-
Jalisco	470.2	858.0	470.2	-387.9	-
México	7,036.8	7,409.5	7,036.8	-372.8	-
Morelos	-	1,101.6	-	-1,101.6	-
Michoacán de Ocampo	388.7	1,809.7	388.7	-1,421.0	-
Nayarit	765.6	2,034.3	765.6	-1,268.7	-
Nuevo León	-	114.3	-	-114.3	-
Oaxaca	4,474.5	2,767.3	4,738.6	1,707.2	-264.1
Puebla	-	539.3	-	-539.3	-
Quintana Roo	8,308.2	8,442.2	8,430.1	-134.0	-121.8
Sinaloa	1,536.9	1,536.9	1,536.9	0.0	-
Sonora	533.7	533.7	533.7	0.0	-
Tlaxcala	-	286.3	-	-286.3	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	8,986.4	11,283.3	8,986.4	-2,296.9	-
Yucatán	4,832.4	4,791.4	4,832.4	41.0	-
Zacatecas	1,883.2	1,991.1	1,883.2	-108.0	-
Total	134,617.9	125,849.8	136,580.2	8,768.2	-1,962.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, el SRFT y los convenios del PRODIMDF 2021.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que, en lo subsecuente, se verifique que la información registrada en la MIDS y en el SRFT se encuentre vinculada y sea congruente con la información registrada en los convenios del PRODIMDF suscritos.

Asimismo, se proporcionó evidencia del análisis de la información y de la modificación que se realizó a los Lineamientos del FAIS, para el ejercicio de 2022, que consiste en la implementación de acciones que permitan garantizar la congruencia de la información.

Por lo anterior, la observación se considera solventada

Resultados de las auditorías al programa de desarrollo institucional municipal

"Verificar mediante los resultados de las auditorías de Desarrollo Institucional Municipal, de la Auditoría Superior de la Federación, la asignación de recursos al Programa de Desarrollo Institucional, la celebración de convenios y sus anexos entre la Secretaría del Bienestar, el Gobierno del Estado y los municipios, y su distribución de acuerdo con los conceptos del catálogo de acciones del Programa de Desarrollo Institucional".

13. Como parte de la estrategia de la fiscalización al tema de Desarrollo Institucional, la ASF realizó auditorías a 10 municipios sobre este tema; al respecto, se constató lo siguiente:

- Los 10 municipios utilizaron recursos del FISMDF para el PRODIMDF.
- Se celebraron los convenios y sus anexos entre la Secretaría del Bienestar, el Gobierno del Estado y los municipios.
- El ejercicio de los recursos se realizó de conformidad con los conceptos autorizados en los Lineamientos del FISMDF, de acuerdo con lo siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PRODIMDF EN LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EFECTUARON AUDITORIAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Nombre del municipio	Conceptos del Catálogo para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal							Total ejercido del PRODIMDF
	Acondicionar espacios físicos	Actualizar el catastro municipal	Adquisición de equipo de cómputo, programas y equipo de internet	Crear y actualizar la normativa	Módulos de participación y consulta ciudadana	Cursos de capacitación	Programa para el desarrollo institucional	
Calkiní, Campeche	-	-	-	1,063.9	-	-	-	1,063.9
Dzitbalché, Campeche	-	-	-	424.5	-	-	-	424.5
Rayón, Estado de México	-	-	103.9	-	-	78.4	-	182.3
Tenango del Valle, Estado de México	-	-	-	635.9	-	-	-	635.9
Tixtla de Guerrero, Guerrero	-	-	1,472.2	-	-	-	-	1,472.2
Huazalingo, Hidalgo	50.7	-	240.5	-	-	-	300.0	591.2
Ruíz, Nayarit	-	-	-	755.2	-	-	-	755.2
Santo Domingo Tepuxtepec, Oaxaca	-	-	165.0	92.8	143.4	-	-	401.2
Ixhuatlán de Madero, Veracruz	-	2,494.2	-	-	-	-	-	2,494.2
Ignacio de la Llave Soledad Atzompa, Veracruz	-	-	-	1,150.0	-	-	-	1,150.0
Ignacio de la Llave	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	50.7	2,494.2	1,981.6	4,122.3	143.4	78.4	300.0	9,170.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de las auditorías realizadas al Desarrollo Institucional Municipal.

Asimismo, los principales resultados fueron los siguientes:

PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS AL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL
CUENTA PÚBLICA 2021

Descripción de los Resultados	Municipio										
	Calkiní, Campeche	Dzitbalché, Campeche	Rayón, Estado de México	Tenango del Valle, Estado de México	Tixtla de Guerrero, Guerrero	Huazalingo, Hidalgo	Ruíz, Nayarit	Santo Domingo Tepuxtepec, Oaxaca	Ixhuatán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave	Soledad Atzompa, Veracruz de Ignacio de la Llave	
No se dispuso de un Plan Municipal de Desarrollo.		X									
No se recibió capacitación por parte de la Secretaría de Bienestar para la integración de un programa de desarrollo institucional municipal.			X	X			X	X	X	X	
Falta oficio de designación de Enlace o se nombró fuera del plazo establecido.		X	X	X		X	X	X	X	X	
No están correctamente requisitados el Convenio y los Anexos Técnicos.	X								X	X	
No se ubicaron físicamente los bienes muebles que se adquirieron.									X		
Los bienes adquiridos no se encuentran en el inventario del municipio.					X						
Los bienes no se localizaron en las áreas especificadas en los Anexos.								X			
Se presentaron insuficiencias en el proceso de adjudicación y contratación de las adquisiciones.			X		X			X	X	X	
No se dispone de la evidencia del entregable en la contratación de servicios para la actualización de la normativa.	X				X		X				X
El giro o la razón social del prestador de servicios o proveedor, no se corresponde con los bienes o servicios recibidos.											X
No se reportaron los informes trimestrales de los recursos ejercidos del PRODIM en el SRFT.					X						
Presentó insuficiencias en la continuidad de los procesos vinculados con el fortalecimiento de sus capacidades institucionales, en el contexto del cambio de la administración municipal.	X										X
El municipio participó en el programa de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) del INAFED.	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No	No	Sí	No	
Sí/No											

FUENTE: Elaborado por la ASF con los resultados de las auditorías realizadas a los municipios al tema de Desarrollo Institucional Municipal, Cuenta Pública 2021.

Fortalezas y áreas de mejora

"Identificar las fortalezas y áreas de mejora que tiene la Secretaría de Bienestar respecto del proceso para la elaboración de los Programas de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de los municipios y de las Alcaldías de la Ciudad de México".

14. De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, el proceso de gestión, por la Secretaría de Bienestar, del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en los municipios, presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

Fortalezas

- Los recursos del PRODIMDF fueron destinados para realizar proyectos, conforme al Catálogo del Programa de Desarrollo Institucional Municipal.
- Se dispone de la plataforma de la MIDS, la cual es una herramienta diseñada y operada por la Secretaría de Bienestar, que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales en la planeación de recursos provenientes del FAIS. En 2020, se incorporó a esta herramienta un apartado denominado "Monitor PRODIM", en el cual se registran los proyectos de ese programa y se realiza el seguimiento correspondiente para su aprobación y posterior firma de los convenios; en 2021 también operó esta herramienta.
- En 2021, el registro de los enlaces del FISMDF se realizó mediante una plataforma que la Secretaría de Bienestar habilitó para tal efecto, por lo que el número de enlaces registrados fue significativo.
- Debido a las recomendaciones de la ASF en la fiscalización de la Cuenta Pública de 2020, la Secretaría de Bienestar ha implementado mejoras en la plataforma de la MIDS; por ejemplo, se puede visualizar el proyecto de convenio, así como las fechas en las que se realiza cada uno de los procesos que intervienen en la carga, revisión y aprobación de los proyectos.
- Igualmente, en las revisiones de la ASF, que se han efectuado a Cuentas Públicas anteriores a la de 2021, al INAFED y a la Secretaría de Bienestar se les ha recomendado la gestión de una coordinación para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en los municipios, de lo cual para esta auditoría se proporcionó evidencia de ello.

Áreas de Mejora

- Únicamente el 6.7% de los municipios utilizó recursos para un programa de desarrollo institucional municipal; esos recursos significaron el 9.2% de los disponibles del 2.0% del FISMDF, que es la proporción que establece la Ley de Coordinación Fiscal, como factibles de utilizar por los municipios para ese fin; ello, no obstante, las acentuadas debilidades que presentan la mayoría de los municipios en sus capacidades institucionales.

- El listado de municipios del que dispone la Secretaría de Bienestar, sobre los que participaron en el PRODIMDF, no se corresponde con el universo de los que destinaron recursos del FISMDF para un programa de desarrollo institucional municipal, de acuerdo con los convenios formalizados y con los registros en el SRFT.
- Falta de evidencia de los municipios participantes en las jornadas de capacitación.
- La base sobre el estatus de los convenios no dispone de los requisitos establecidos en la normativa, además de que su publicación en el sitio oficial de la Secretaría de Bienestar no se realizó adecuadamente.

En conclusión, la estrategia de desarrollo institucional, coordinada por la Secretaría de Bienestar, presenta algunas áreas de mejora; principalmente en la promoción sobre el uso de estos recursos por los municipios, así como en el acompañamiento y apoyo en su gestión; también en la coordinación del PRODIMDF, por parte de la Secretaría de Bienestar, así como en la integración de la información y seguimiento al ejercicio de los recursos.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó que se atiendan las áreas de mejora identificadas en la auditoría, por lo que la observación se considera solventada.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La auditoría se practicó sobre la gestión realizada por la Secretaría de Bienestar al proceso de implementación, control y seguimiento del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), financiado con el 2.0% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. La revisión se realizó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del PRODIMDF tiene el sustento normativo suficiente para su adecuado desarrollo. Además, la aplicación de los recursos del PRODIMDF observó, en cuanto a su destino, la normativa correspondiente, ya que se aplicaron en conceptos previstos en el catálogo autorizado.

Sin embargo, la estrategia de desarrollo institucional coordinada por la Secretaría de Bienestar, mediante el PRODIMDF, presenta diversas áreas de mejora, entre las cuales destacan las siguientes:

Únicamente 165 municipios, de los 2,470 existentes en el país en 2021 (incluidas las alcaldías de la Ciudad de México), destinaron recursos del FISMDF para realizar un programa de

desarrollo institucional municipal; no obstante, la presencia de acentuadas debilidades en las capacidades institucionales en la gran mayoría de los municipios.

Si bien la decisión de participar en la estrategia es de cada uno de los municipios, la reducida cobertura del programa, en términos del número de municipios participantes, es reflejo de la insuficiente promoción del programa, así como del reducido acompañamiento y apoyo a los municipios en esa materia.

Asimismo, la Secretaría de Bienestar presenta, en general, áreas de oportunidad para garantizar el cumplimiento de la normativa en el proceso de celebración de los convenios de los programas de desarrollo institucional con los municipios.

El seguimiento del PRODIMDF, con el apoyo de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), también muestra áreas de oportunidad, pues en 25 proyectos no se incluyó la unidad de medida y en 7 no se corresponde el costo total con los demás datos incluidos en los proyectos; el 30.0% de los convenios no disponen de las firmas de los funcionarios que se indican en la normativa; la base con el estatus de los convenios no dispone del total de requisitos que mencionan los lineamientos del FAIS, y no hay coincidencia con la información publicada.

Además, la información reportada en la MIDS presenta diferencias respecto la registrada en otras fuentes de esa Secretaría y en el SRFT.

Tampoco se presentó evidencia de que los municipios participaron en el programa de capacitación del PRODIMDF.

En conclusión, la Secretaría de Bienestar realizó, en general, una gestión razonable del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Subdirector de Área

En ausencia del Director de Evaluación del Gasto Federalizado "B" y con fundamento en el art. 65 del RIASF

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Desarrollo Regional y la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar.